



Resolución de Alcaldía Nº 831

Expediente n.º: 1376/2016

Asunto: Bases para la contratación laboral temporal de un profesor/a de la Escuela Municipal de Adultos de Añover de Tajo

Mediante la presente se notifica la Resolución de Alcaldía n.º 831 de fecha 16 de diciembre de 2016, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 831/2016 APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PROFESOR/PROFESORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ADULTOS DE AÑOVER DE TAJO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la provisión temporal a tiempo parcial, de una plaza de profesor/a de educación de adultos para la impartición de las materias correspondientes a la educación básica para personas adultas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA DE ADMITIDOS

- *D. Fernando Serrano Carrasco con DNI: 03928023Z.*
- *D. Alejandro García Naranjo con DNI: 03919120N.*
- *D. Alejandro García Doblado con DNI: 03935071R.*
- *Dña. Isabel Garrote Estévez con DNI: 03939649W.*
- *Dña. M^a Laura Gómez Chueca con DNI: 03897242F.*
- *Dña. Alba García Gilaráuz con DNI: 50480653T.*
- *Dña. Beatriz Gómez Chueca con DNI: 03923785P.*
- *Dña. Virginia Sánchez Tejero con DNI: 53044237G.*
- *Dña. M^a del Mar Tejada Laxalde con DNI: 03899793M.*

LISTA DE EXCLUIDOS

- *Todos los aspirantes han sido admitidos.*

Ayuntamiento de Añover de Tajo

Plaza de España, 12, Añover de Tajo. 45250 Toledo. Tfno. 925 506 003. Fax: 925 506 279



SEGUNDO. *Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en la página web del Ayuntamiento de Añover de Tajo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que existan en la los listados*

De no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública, la lista se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma.

TERCERO. *Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Añover de Tajo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.”*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se le advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015).

La Secretaria,

Fdo.: Yolanda del Cerro Berganza.